



---

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL QUITO.**

### **1. CONVOCATORIA.**

El Circulo Militar, realiza la invitación a las personas naturales o jurídicas a que oferten:

GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CIRCULO MILITAR, SUCURSAL QUITO, ubicado en la Av. Orellana E7-73 y Av. Diego de Almagro de la ciudad de Quito.

### **2. PARTICIPANTES.**

Personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos respectivos y la experiencia necesaria para la adquisición de estos bienes objeto de la contratación.

### **3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado de manera que impida conocer el contenido de estos.

El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente (persona natural o jurídica).

### **4. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.**

Carta de presentación del oferente a la que se deberá adjuntar:

- Dirección domiciliaria.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal.
- Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
- Certificado actualizado de no ser contratista incumplido otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el Instituto de Ecuatoriano de Seguridad Social (persona jurídica).



- Registro actualizado de la Superintendencia de Compañías (persona jurídica).
- Certificados de ventas relacionados con la contratación.
- La oferta económica propiamente dicha, haciendo constar precios unitarios de cada equipo; valor de la oferta sin IVA y total (con IVA).
- Tiempo de entrega de los equipos

## 5. **OBJETIVO GENERAL.**

Adquirir un generador eléctrico para Círculo Militar, sucursal Quito que permita satisfacer las necesidades eléctricas de todas las áreas a fin de brindar un mejor servicio a los socios dependientes e invitados.

## 6. **JUSTIFICACIÓN.**

El generador que actualmente existe en las instalaciones de la sucursal Quito, ya que no satisface con las necesidades, situación que el Directorio autoriza mediante resolución de sesión de fecha 04 de octubre de 2024, se inicie el proceso de adquisición.

## 7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GENERADOR ELÉCTRICO, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones, según detalle:

<b>Especificación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Modelo</b>	BADOUIN
<b>Potencia Primaria</b>	Entre 300 kW / y 350 kVA
<b>Potencia Standby</b>	Entre 300 kW / 400 kVA
<b>Frecuencia</b>	Mínimo 60 Hz
<b>Velocidad</b>	Mínimo 1800 RPM
<b>Voltaje</b>	Mínimo 127V/430V MAX SEGÚN PROGRAMACIÓN
<b>Factor de Potencia</b>	Mínimo 0.8
<b>Conexión</b>	3P 4W / Y o similar
<b>Corriente Nominal</b>	≤1250 A
<b>Dimensiones Tipo Silencioso</b>	385 x 138 x 209 cm +/- 20%
<b>Peso Tipo Silencioso</b>	Máximo 3150 kg



<b>Capacidad del Tanque de Combustible</b>	Mínimo 500 L
<b>Marca del Motor</b>	Especificar
<b>Capacidad del Aceite Lubricante</b>	Mínimo 40 LT
<b>Sistema de Enfriamiento</b>	Por medio radiador de 50°C o de acuerdo a sistema propuesto.
<b>Alternador</b>	LEVOY JHOMER
<b>Clase de Protección</b>	IP23, similar, superior o equivalente.
<b>Clase de Aislamiento</b>	Clase H, similar o equivalente
<b>Rendimiento</b>	Mínimo al 90%
<b>Regulación de Voltaje</b>	Máximo $\pm$ 5%
<b>Sistema de Control</b>	TTA Gobernación electrónica con modelo Dipsi
<b>Sistema de Arranque</b>	Por medio de Batería seca cargada, 2x200 Ah. Por medio de arranque eléctrico DC24V
<b>Capacidad del Tanque de Combustible Opcional</b>	600 Litros Galones 150 APROX
<b>Certificaciones</b>	Especificar de acuerdo a la norma aplicable, CE, ISO, CN, equivalente o similar de acuerdo al país de origen del fabricante.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- **Movilización y desmovilización de equipos y herramientas:** el contratista suministrara todo el personal, transporte y accesorios necesarios.
- **Operación y manejo inicial:** el contratista entregará colocado el generador en perfecto estado y funcionando.
- **Capacitación:** El contratista se compromete a capacitar al personal del Círculo Militar sucursal Quito en el funcionamiento, operación y mantenimiento preventivo de los equipos objeto de la contratación.
- **Repuestos:** el contratista se compromete a disponer de un stock de repuestos originales para solventar mantenimientos preventivos o correctivos.

## **8. PRESUPUESTO REFERENCIAL**



El presupuesto referencial para el presente proyecto es de: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES de EE. UU. (USD 35.000,00).

## **9. FORMA DE PAGO**

El pago será: anticipo 70% a la firma del contrato y 30% al momento de entrega de los bienes una vez legalizada la respectiva acta de entrega recepción por el administrador del contrato.

## **10. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas tendrán una validez y vigencia de 30 días calendario, desde la fecha de presentación de estas.

## **11. VISITAS PRELIMINARES.**

Se podrán realizar visitas a las instalaciones de la sucursal Quito, hasta antes de la fecha de presentación de las ofertas, en horario de oficina: 08h30 a 16h00, previa coordinación con el área administrativa: TCRN. (SP) PEDRO MOSQUERA, 0985659489.

## **12. GARANTÍAS. –**

- EL Contratista deberá garantizar que los bienes y sus componentes sean originales, nuevos y no repotenciados ni reformados.
- Garantía técnica de los bienes a entregarse por un plazo no menor de 2 años.

## **13. LUGAR, FECHA Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado, en la ciudad de Quito en las instalaciones del Círculo Militar, en la siguiente dirección: Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro. DESTINATARIO: TCRN. (SP) Pedro Mosquera, JEFE ADMINISTRATIVO DEL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO.

INVITACIÓN Y ENVÍO DE BASES	18-OCTUBRE-2024
PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	25- OCTUBRE -2024
RECEPCIÓN DE OFERTAS	28- OCTUBRE -2024 hasta las 15:00



---

APERTURA DE SOBRES	29- OCTUBRE -2024
ANÁLISIS Y SELECCIÓN	30- OCTUBRE -2024
NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	05- OCTUBRE -2024

#### **14. EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

El Círculo Militar procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes.

#### **15. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- a) Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
- b) Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
- c) No presentación de los rubros determinados.
- d) Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.

#### **16. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.**

Al ser un concurso privado de selección de ofertas el Círculo Militar se reserva el derecho de valorar las ofertas presentadas de acuerdo con criterios objetivos ajustados con las necesidades en los ámbitos: técnico, jurídico y económico. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana relacionada con el tema, en lo que fuere pertinente.

El ofertante, al momento de presentarse a participar en el concurso declara que acepta expresamente todos los lineamientos previstos en estas especificaciones técnicas a fin de cumplir con los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del contratista al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

#### **17. POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión del Círculo Militar Sucursal Quito.

#### **18. INHABILIDADES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN**

No podrán participar en el presente proceso de selección la persona natural o jurídica que incurra en los siguientes casos:



- Los miembros del Directorio, los funcionarios y los empleados del Círculo Militar, están impedidos de intervenir a título personal, en negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, por sí o por interpuesta persona, por intermedio de su cónyuge, personas en unión de hecho o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Tampoco podrán contratar con el Círculo Militar, a través de personas jurídicas en las que sean accionistas o socios.

Quito D.M., a 18 de octubre de 2024

## **LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES**